

RESOLUCION N° 90.1.1.1.

081

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM. 90266 DE 6 DE JULIO DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de mayo de 1990, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BUREAU VERITAS ECUADOR S.A.";

QUE el señor ingeniero Ernesto Recalde, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Carlos Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 826 de 23 de abril de 1990 autoriza a la compañía "BUREAU VERITAS S.A.", de nacionalidad francesa, para que intervenga en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90 0541 de 29 de junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAB.90.399 de 9 de julio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "BUREAU VERITAS ECUADOR S.A." por TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.35'000.000), con lo que asciende a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (s/.45'000.000) dividido en 45.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1 000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

-2-

"BUREAU VERITAS ECUADOR S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de junio de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

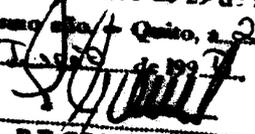
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 JUL 1990


Econ. Gilberto Novoa Montalvo


EJ. CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1139 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr no 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 20 de Julio de 1990


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

